



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, treinta (30) de agosto de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, está pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, treinta (30) de agosto de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Ejecutante	Damaris del Carmen Negrete Hernández CC N° 30.656.198
Ejecutadas	Keyla María Santos Llorente CC N° 1.045.693.516 Brenda Liz Márquez Negrete CC N.° 30.666.826
Radicado	23.417.40.89.001.2023.00171.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la solicitud de liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses remuneratorios se encuentran liquidados por debajo de máximo legal, por lo que se mantendrá la cifra suministrada por la parte actora, no siendo lo mismo para los intereses moratorios, los cuales no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho las modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios

Intereses moratorios causados desde 13 de diciembre de 2021 hasta el 23 de junio de 2023								
							Capital	\$9.900.000
							Fecha inicio de la liquidación	13/012/2021
							Fecha final de la liquidación	23/06/2023
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés Mensual	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses	
DIC	2021	26,19%	1,9574%	31	31/12/2021	18	\$116.269	
ENE	2022	26,49%	1,9776%	31	31/01/2022	31	\$202.306	
FEB	2022	27,45%	2,0418%	28	28/02/2022	28	\$188.667	
MAR	2022	27,71%	2,0592%	31	31/03/2022	31	\$210.656	
ABR	2022	28,58%	2,1169%	30	30/04/2022	30	\$209.573	

MAY	2022	29,57%	2,1822%	31	31/05/2022	31	\$223.239
JUN	2022	30,60%	2,2497%	30	30/06/2022	30	\$222.720
JUL	2022	31,92%	2,3354%	31	31/07/2022	31	\$238.911
AGO	2022	33,32%	2,4255%	31	31/08/2022	31	\$248.129
SEP	2022	35,25%	2,5482%	30	30/09/2022	30	\$252.272
OCT	2022	36,92%	2,6531%	31	31/10/2022	31	\$271.412
NOV	2022	38,67%	2,7618%	30	30/11/2022	30	\$273.418
DIC	2022	41,46%	2,9326%	31	31/12/2022	31	\$300.005
ENE	2023	43,26%	3,0411%	31	31/01/2023	31	\$311.105
FEB	2023	45,27%	3,1608%	28	28/02/2023	28	\$292.058
MAR	2023	46,26%	3,2192%	31	31/03/2023	31	\$329.324
ABR	2023	47,09%	3,2679%	30	30/04/2023	30	\$323.522
MAY	2023	45,41%	3,1691%	31	31/05/2023	31	\$324.199
JUN	2023	44,64%	3,1234%	30	30/06/2023	23	\$237.066
Total Intereses							\$4.774.852

2.

Conceptos a pagar	
Capital	\$ 9.900.000
Intereses remuneratorios causados desde 18 de abril de 2022 hasta el 04 de diciembre de 2022	\$1.228.474,50
Intereses moratorios causados desde 05 de noviembre de 2022 hasta el 03 de abril de 2023	\$4.774.852
TOTAL	\$15.903.326,5

3. Por otro lado, se observa que se realizó liquidación de costas vía secretarial por valor de **cuatrocientos noventa y cinco mil pesos (\$495.000)**, también revisado el proceso de la referencia donde se encuentran probados y justificados los gastos anteriormente liquidados, se aprobará por estar la misma ajustada a derecho conforme con lo

establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso. Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

Primero: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma **\$15.903.326,5**.

Segundo: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P, previa solicitud parte interesada.

Tercero: Aprobar la liquidación de costas por valor de **cuatrocientos noventa y cinco mil pesos (\$495.000)**, por encontrarlas ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2023.00171.00.

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00591a70bc344a83628c98656e652410a3b15082bf921a7f9e313418d7c38628**

Documento generado en 30/08/2023 08:33:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>